



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ  
R.F.C.: SAGB7912223P7  
DOMICILIO FISCAL: AVE MARTINEZ No. 4000  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503027/09  
NUMERO DE OFICIO: 340/2009  
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
EXPEDIENTE: SAGB7912223P7

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 11 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que la Contribuyente BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVE. MARTINEZ NO. 4000, Colonia CENTRAL de la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro Contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 8 de Diciembre de 2009, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita mediante

....Pasa a la Hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ  
R.F.C.: SAGB7912223P7  
DOMICILIO FISCAL: AVE MARTINEZ No. 4000  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503027/09  
NUMERO DE OFICIO: 340/2009  
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
EXPEDIENTE: SAGB7912223P7

HOJA No. 2

oficio No. 400-21-00-00-02-2008-4424 de fecha 03 de Septiembre de 2009, suscrito por la C. Lic. MARIA DE LOURDES DELGADO MARTINEZ en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Piedras Negras, en el que se informa que el domicilio fiscal de la C. BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ, es el que se describe en la presente constancia que la Contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar así mismo según escrito de constatación número 1535/09 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por el C. LIC. JULIO CESAR GALLEGOS CHAVARRIA en su carácter de Director Registrador del Registro Publico Oficina Piedras Negras en el que se informa que la C. BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ no cuenta con ningún bien inmueble registrado a su nombre y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0503026/09, contenida en el oficio No. 339/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, la cual no pudo ser notificada al contribuyente y por lo tanto no se pudieron iniciar los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio donde se le Solicita Información y Documentación que se indica numero 340/ 2009 contenido en la orden numero GRF0503027/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 22 de Marzo de 2010 al 9 de Abril de 2010, en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza Sur No. 307 Altos, Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx)

ATENTAMENTE,  
Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo  
YHMS/BNL/grs.